



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

### Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

#### Período ordinario de sesiones de 2016 y su continuación

25 de enero a 3 de febrero y 16 de febrero

23 de mayo a 1 de junio y 10 de junio de 2016

Tema 2 del programa provisional

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

### Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales:
  - a) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en anteriores períodos de sesiones;
  - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación;
  - c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento.
4. Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social:
  - a) Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo cuyo examen fue aplazado por el Comité;
  - b) Examen de los informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.
5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.



6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo:
  - a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales;
  - b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso;
  - c) Otros asuntos conexos.
7. Examen de informes especiales.
8. Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias de Apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas.
9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2017 del Comité.
10. Aprobación del informe del Comité.

## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

De conformidad con el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social, cada año, al comienzo de su primera sesión, el Comité elige a un Presidente y cuatro Vicepresidentes. De conformidad con el artículo 19, los miembros de la Mesa podrán ser reelegidos. Posteriormente se designará a uno de los Vicepresidentes para que desempeñe, asimismo, las funciones de Relator.

### **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

De conformidad con el artículo 13 del reglamento del Consejo, al principio de cada período de sesiones, después de haber elegido a la Mesa, el Comité aprueba el programa del período de sesiones basándose en el programa provisional. El programa provisional del actual período de sesiones fue aprobado por el Consejo en su decisión 2015/229.

### **3. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

#### **a) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación cuyo examen fue aplazado por el Comité en anteriores períodos de sesiones**

El Comité examinará las solicitudes y las peticiones de reclasificación cuyo examen decidió aplazar en anteriores períodos de sesiones.

#### *Documentación*

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales cuyo examen fue aplazado

por el Comité en períodos de sesiones celebrados en el período comprendido entre 2008 y 2015 (E/C.2/2016/CRP.1) y peticiones de reclasificación aplazadas desde el período 2012-2015 (E/C.2/2016/CRP.3)

**b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación**

El Comité examinará las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y las nuevas peticiones de reclasificación de organizaciones no gubernamentales y tomará medidas al respecto.

*Documentación*

Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales: memorandos del Secretario General (E/C.2/2016/R.2 y R.2/Add.1 a 27)

Peticiones de reclasificación: memorando del Secretario General (E/C.2/2016/R.3)

**c) Solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se han fusionado con otras organizaciones no gubernamentales carentes de ese reconocimiento**

El Comité examina las nuevas solicitudes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo que se han fusionado con organizaciones no gubernamentales que no han sido reconocidas como tales.

*Documentación*

No se han recibido nuevas solicitudes.

**4. Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social**

**a) Informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo cuyo examen fue aplazado por el Comité**

**b) Examen de los informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo**

De conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, las organizaciones no gubernamentales reconocidas por él como entidades consultivas deben presentar, cada cuatro años, un informe sobre sus actividades relacionadas con las Naciones Unidas o en apoyo de su labor. El Comité examinará los informes cuatrienales cuyo examen fue aplazado en sus períodos de sesiones celebrados entre 1998 y 2013 y los informes cuatrienales presentados sobre las actividades realizadas durante el período 2011-2014.

*Documentación*

Recopilación de informes cuatrienales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico

y Social cuyo examen se aplazó en períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2016/CRP.2)

Informes cuatrienales correspondientes al período 2011-2014: notas del Secretario General (E/C.2/2016/2 y Add.1 a 27)

**5. Fortalecimiento de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría**

La Secretaría presentará un informe oral sobre el tema.

**6. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo**

**a) Proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales**

**b) Examen de las cuestiones incluidas en el programa del grupo de trabajo oficioso**

En su período de sesiones de 2000, el Comité estableció un grupo de trabajo oficioso, abierto a la participación de todos sus miembros, para que examinase los métodos de trabajo del Comité, incluidas las cuestiones relativas a la acreditación, los procedimientos, la coordinación con la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos, el mejoramiento del procedimiento de información sobre las organizaciones no gubernamentales y las cuestiones de seguridad.

**c) Otros asuntos conexos**

Organizaciones que solicitan cambio de nombre.

*Documentación*

Recopilación de solicitudes de cambio de nombre recibidas por la Secretaría (E/C.2/2016/CRP.4)

Solicitudes de cambio de nombre cuyo examen fue aplazado por el Comité en anteriores períodos de sesiones (E/C.2/2016/CRP.5)

**7. Examen de informes especiales**

**8. Fondo Fiduciario General de Contribuciones Voluntarias de Apoyo a la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas**

En su decisión 2002/225, el Consejo estableció el fondo fiduciario voluntario general y pidió a la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales que determinara cuáles eran los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y otros interesados, los proyectos de desarrollo contemplados en el futuro marco de la Red Regional Oficiosa de Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas, y que recabara tales recursos.

La Secretaría presentará un informe oral al respecto.

**9. Programa provisional y documentación para el período de sesiones de 2017 del Comité**

En su resolución 1894 (LXII), el Consejo pidió al Secretario General que presentara en cada período de sesiones de un órgano auxiliar del Consejo un proyecto de programa provisional para su siguiente período de sesiones, junto con información relativa a la documentación.

**10. Aprobación del informe del Comité**

El Comité debe presentar al Consejo un informe sobre su período ordinario de sesiones.

---